



L.G.M. DDSS.25.01.2019

Fecha: 25 de Enero 2019

Código: L.G.M. DDSS.25.01.2019

De: Gerencia Médica

Elaborado por: Dirección Desarrollo Servicios de Salud:
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento (Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos, Coordinación Nacional de Enfermería, Coordinación Nacional de Psicología y Coordinación Nacional de Trabajo Social)
Área de Atención Integral de las Personas

Para: Dirección General de Hospitales y Áreas de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social

TITULO:

LINEAMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN DE COBERTURA Y ACCESO AL CONDÓN FEMENINO PARA POBLACIONES USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CCSS.

Justificación:

Justificación propuesta:

En el marco de la Política Nacional de Sexualidad 2010-2021 que tiene como propósito que el Estado garantice y respete el acceso y ejercicio al derecho a una sexualidad segura, informada, corresponsable para todas las personas que habitan Costa Rica y de la Estrategia de Acceso Universal a Condones Masculinos y Femeninos, aprobada en Diciembre del 2013, la cual establece en la agenda como punto prioritario, garantizar el acceso, la accesibilidad y la promoción del uso de condones masculinos y femeninos y lubricantes a base de agua, en todo el territorio nacional, para contribuir al ejercicio del derecho a una sexualidad segura, corresponsable y satisfactoria. Además, del Decreto Ejecutivo N°40539-S “Declaratoria Oficial del Día Nacional para la Promoción del Uso del Condón Masculino y Femenino”, el cual expresa que la Caja Costarricense de Seguro Social garantizará la existencia y accesibilidad de condones masculinos y femeninos y lubricantes a base de agua, así como de personal capacitado para ofrecer estos insumos a los y las usuarias que lo demanden.

En cumplimiento de lo anterior, la Caja Costarricense de Seguro Social establece el presente lineamiento con un enfoque basado en Atención Primaria Renovada, en los escenarios, ambulatorio, domiciliar y comunitario; haciendo énfasis en la promoción y prevención, tanto de las ITS como de los embarazos no planificados, desde el primer nivel de atención.

Las acciones de promoción y prevención que cubre este lineamiento son:



L.G.M. DDSS.25.01.2019

- Distribución de condones femeninos, con fines preventivos, trascendiendo de la consulta médica y de planificación familiar a otras disciplinas no médicas del escenario de atención ambulatoria, domiciliar y comunitario; específicamente Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Farmacia y por medio de la estrategia de Atención Primaria de Salud, en el programa de Visita Domiciliar impartido por los Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP), de tal manera que se llegue a las mujeres sexualmente activas.
- Acceso a la información, comunicación, educación en la salud sexual y la salud reproductiva, que provean las herramientas para la construcción del empoderamiento de las mujeres, la apropiación de su cuerpo y su sexualidad y la toma de decisiones informadas y razonadas para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Objetivo:

Regular y estandarizar la distribución del condón femenino, como parte de la ampliación de la oferta anticonceptiva y de protección con el fin de extender su cobertura y acceso a las personas usuarias de los servicios de salud, mediante la socialización, distribución y educación en salud sexual y reproductiva, tanto en las consultas de Medicina, Enfermería, Psicología, Trabajo Social, Farmacia y en el programa de Visita Domiciliar impartido por los Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP) de todos los Centros de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, como en actividades de promoción de la salud en diferentes escenarios.

Fundamentación del lineamiento:

Proponemos la siguiente información para la fundamentación:

La OPS en su estrategia de Atención Primaria en Salud, recomienda reajustar la atención de salud bajo una integración efectiva entre los servicios de salud pública y de atención personal, donde prime la protección social, la promoción y la prevención, procurando que la provisión de servicios se oferte de forma integral, integrada, coordinada y en concordancia con las necesidades sentidas por las poblaciones atendidas.

El Derecho a la salud, el cual forma parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, debe ser entendido desde una perspectiva integral pues no solo se refiere a la ausencia de enfermedad, incluye además la salud sexual y la salud reproductiva como constituyente esencial de su ejercicio pleno y efectivo. En la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en El Cairo en 1994, se elaboró y aprobó el Programa de Acción sobre Población y Desarrollo. Este documento “respalda una nueva estrategia en la que se destacan los numerosos vínculos existentes entre la población y el desarrollo, y se centra en la satisfacción de las necesidades de hombres y mujeres más que en el logro de objetivos demográficos”. Señala el UNFPA que, “Un elemento fundamental de este nuevo criterio consiste en dar a la mujer las herramientas necesarias para mejorar su situación y proporcionarle más posibilidades de elección mediante un mayor acceso a los servicios de educación y de salud y el fomento del desarrollo de las aptitudes profesionales y el empleo. En el Programa se aboga por que la planificación familiar esté al alcance de todas y todos para el año 2015 o antes, como parte de un criterio ampliado en



materia de derechos y salud reproductiva; se presentan estimaciones de los niveles de recursos nacionales y asistencia internacional que se necesitarán, y se exhorta a los gobiernos a que faciliten esos recursos”.¹

Todas las mujeres del mundo entero deberían gozar plenamente de su derecho a elegir, y para ello el condón femenino debe ser una opción más, dentro de la oferta de métodos de protección dual, a la cual las personas tengan acceso real. Lejos de que sea un método más de cuidado y protección que esté bajo la responsabilidad exclusiva de las mujeres, el condón femenino constituye una herramienta poderosa de protección si existen todas las condiciones para que las mujeres tomen decisiones y ejerzan su sexualidad de manera plena, segura, placentera y en corresponsabilidad.

El Estudio de Aceptabilidad del Condón Femenino realizado en Costa Rica en el 2012 por el UNFPA y la CCSS² con el condón femenino de nitrilo demostró claramente que no sólo es necesaria la educación sexual, tanto para la planificación familiar como para la prevención de las ITS, sino también que la disponibilidad de múltiples opciones favorece el auto cuidado de hombres y mujeres.

Las mujeres que participaron en dicho estudio destacaron ventajas del Condón Femenino de nitrilo como la prevención de alergias y el no tener olor y muchas reportaron como mayor limitación para el uso del condón masculino su olor “desagradable” y la reacción alérgica que provoca en los órganos genitales bajo la forma de irritación o salpullido, la cual se reduce totalmente con el uso del CF, dichos señalamientos deben ser tomados en cuenta por las autoridades de salud para disponer de insumos adecuados para su población. Entre los resultados obtenidos, cabe destacar, que el condón femenino fue ampliamente aceptado por la población femenina que lo probó y utilizó durante el estudio, el cual concluyó que un “84.3% manifestó que volvería a utilizar el condón femenino; y un 72.1% manifestó que le gustaría utilizar el condón femenino; y un 72.1% manifestó que le gustaría utilizar el condón femenino en todas sus relaciones sexuales, es decir, incorporarlo como su método anticonceptivo y de protección regular”².

Según el estudio supracitado las mujeres identifican al personal de salud como fuentes de gran credibilidad en materia de educación sexual y reproductiva, por lo que tienen la capacidad de incidir sobre hábitos y prácticas sexuales seguras, así como en la divulgación de la información.

“En todas las etapas de la investigación se reflejó la demanda de información veraz y científica en temas de sexualidad”² Por lo que para la institución es trascendental contar con personal capacitado en la oferta anticonceptiva y de protección, así como en estrategias de consejería y educación, para lo cual la CCSS tiene en ejecución el Programa de capacitación de la estrategia de fortalecimiento y ampliación de la oferta anticonceptiva y de protección.

¹ Estudio de aceptabilidad del condón femenino en población transfronteriza de Upala y población urbana de San José, 2012, Pág, 11

²<https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/estudio-aceptabilidad-condon-femenino-migrantes.pdf>



L.G.M. DDSS.25.01.2019

Los beneficios esperados a corto y mediano plazo son los siguientes:

- Evidenciar la priorización y el reconocimiento por parte de la CCSS de los derechos sexuales y reproductivos de la población.
- Promover una cultura de salud sexual y reproductiva responsable y segura.
- Promover el empoderamiento de las mujeres en relación a su cuerpo, su sexualidad y protección durante las relaciones sexuales.
- Mejorar la cobertura y el acceso a los procesos de prevención primaria de las ITS, incluido el VIH y el Zika
- Evitar nuevas infecciones por ITS y VIH
- Evitar embarazos no planificados
- Promover la comunicación y negociación entre las parejas en relación a los métodos de protección y prevención en las relaciones sexuales.
- Actualizar/ ampliar la oferta anticonceptiva en el país.

Descripción del lineamiento:

En el marco de la ampliación de la oferta anticonceptiva y de protección se considera indispensable que los profesionales ofrezcan este nuevo insumo como una alternativa altamente efectiva, que eduquen de acuerdo a las particularidades de cada usuaria sobre el uso correcto del método y que respeten la libre elección de la persona usuaria.

Enunciados Básicos que garantizarán una forma adecuada de dispensar este insumo:

1. Sea empático, mostrando la colocación de los condones femeninos con paciencia y de forma comprensible.
2. Si la usuaria piensa sustituir su método anticonceptivo por el condón femenino, sugiérale que continúe con su método anterior hasta que pueda usar el condón femenino con confianza.
3. Asegúrese que la usuaria haya comprendido el uso correcto del condón femenino, para esto pídale que le explique a usted como se debe colocar el condón.
4. Explicarle claramente que la efectividad de los condones depende de su uso correcto y sistemático, por lo que es importante usar siempre un nuevo condón en cada acto sexual.
5. Establecer con la usuaria la cantidad de condones que ella necesitará hasta la próxima dispensación. Recuérdele que si ella va a iniciar su uso debe prever una cantidad no menor a 5 condones solamente para practicar su colocación, si es posible dispense también lubricante y recomiéndele usarlo si ella lo necesita.
6. Estimule a la usuaria a practicar su colocación antes de su primer uso, esto para que se familiarice con el condón femenino y se sienta cómoda. Sugiera probar diferentes posiciones para colocarlo, así podrá identificar la forma más fácil para ella.
7. Analice con la usuaria estrategias y técnicas para negociar el uso del condón femenino con las parejas, y asegúrese de apoyarla dándole algunos consejos de utilidad para manejar este tema (ver Guía de dispensación del Condón Femenino ¿Cómo negociar el uso del condón? Algunos consejos para las usuarias).
8. Transmítale a la usuaria que puede volver cuando ella quiera, es importante que ella se sienta respaldada por usted y bienvenida si tiene dudas o se siente insegura.



Pasos sugeridos para orientar y acompañar el uso de los condones femeninos				
PASO 1. Establecer una relación cordial	PASO 2. Identificar necesidades	PASO 3. Responder a las necesidades	PASO 4. Verificar la comprensión	PASO 5. Mantener una relación cordial
OFRECER <ul style="list-style-type: none">• Confianza a la usuaria• Privacidad• Escuchar con atención	PREGUNTAR <ul style="list-style-type: none">• Relación con la pareja• Factores de vulnerabilidad a ITS, VIH y violencia basada en género• Historia anticonceptiva	EXPLICAR <ul style="list-style-type: none">• La doble protección• Qué es el condón femenino y sus características• Esquema de colocación• Negociación con la pareja• Usar material de apoyo para facilitar la comprensión	ASEGURAR <ul style="list-style-type: none">• Manejo por parte de la usuaria de información clave para el buen uso del condón femenino• En caso de ser necesario, reforzar la información	MANTENER <ul style="list-style-type: none">• Datos personales• Entrega de condones• Citas /espacios de seguimiento

Fuente: (Adaptación) Ministerio de Salud Perú y UNFPA (2010)

Procedimiento para la distribución de condones femeninos³:

Con el fin de aumentar el acceso al condón femenino en las consultas de atención integral por las disciplinas de Medicina, Trabajo Social, Psicología, Farmacia y Enfermería y incluyendo a los ATAPS en el escenario domiciliario- se facilitará los condones femeninos mediante el siguiente procedimiento:

1. El Servicio de Farmacia solicitará al Área Almacenamiento y Distribución (ALDI) la cuota inicial de condones femeninos, Código: 2-27-02-0150, según las cuotas asignadas a su farmacia y posteriormente por extra pedido.
2. El Servicio de Farmacia distribuirá mediante un pedido por stock, una cantidad específica de condones femeninos a los servicios de Trabajo Social, Enfermería, Psicología, Medicina y Farmacia.
3. Las cantidades de condones femeninos a incluir en cada uno de los stocks serán definidas de común acuerdo entre las Jefaturas de Farmacia y las otras disciplinas. Debe tenerse en cuenta la capacidad instalada que se tenga para almacenar adecuadamente los condones.
4. La entrega de los condones femeninos se hará del Servicio de Farmacia a Medicina, Trabajo Social, Psicología y Enfermería mediante la *Hoja para solicitar producto para stock* de SIFA.

³ Mayor información y referencias remitirse a la Guía de dispensación del Condón Femenino para proveedores y proveedoras del sistema de salud de la CCSS: <https://fc2femalecondom.com/wp-content/uploads/2017/10/UNFPA-Guia-Uso-Condon-Femenino.pdf>



L.G.M. DDSS.25.01.2019

5. La jefatura del Servicio de Enfermería, es la responsable de solicitar y distribuir los condones a los ATAP, quien consensuará con éstos la cantidad requerida, para que a su vez estos (as) funcionarios (as) lo distribuyan a las personas usuarias, en el escenario domiciliario. Los dispositivos distribuidos por los ATAPS deberán quedar registrados en el espacio de observaciones de atención de la mujer en el Sistema de Información de Ficha Familiar.

6. La periodicidad de la entrega del stock a los servicios de Enfermería, Psicología, Trabajo Social y Medicina, será definida de común acuerdo entre las Jefaturas de estas disciplinas y la de Farmacia, y se hará con base en la demanda y capacidad de almacenaje de cada disciplina. Nunca podrá superar más de un mes.

7. Regularmente la entrega de los condones a las personas usuarias será de 20 condones por mes por persona, lo que incluye la cantidad de 3 a 5 condones femeninos para la curva de aprendizaje.

8. La primera entrega de condones a la persona usuaria debe ir acompañada de consejería y educación sobre el uso correcto del método y deberá entregarse un volante o guía de su uso, colocación, retiro y forma de descarte.

9. En casos particulares y, de acuerdo a las necesidades de las usuarias, el funcionario que realiza la atención puede adecuar la cuota y entregar a la persona usuaria una cantidad menor o mayor a los 20 condones por mes.

10. Los condones se empacarán en sobres de papel papiro color café, Código: N°4-50-02-0380, los cuales deben ser solicitados a la Proveeduría del Centro de Salud, por cada uno de los servicios que harán la entrega de los condones a los usuarios (farmacia, trabajo social, enfermería y psicología).

11. A cada persona usuaria que se le entreguen los condones femeninos, se le proveerá -como medida de control- de un carné de medicación a su nombre en el que se incluirá la información indicada en el punto 13, así mismo la cantidad de condones entregados en la consulta deberá quedar registrada en el expediente. (

12. Estos carnés de medicación los solicitará el Servicio de Farmacia a la Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos, ubicada en Oficinas Centrales CCSS Piso 7 de la Torre B del Centro Corporativo Internacional de Barrio Don Bosco, avenida 8, calle 26 y 28.

13. A su vez, los Servicios de Trabajo Social, Enfermería y Psicología, solicitarán los carnés de medicación a la Farmacia de su Centro de Salud

14. En el carné de medicación se anotarán todos los datos personales del usuario (a) y además:

* Fecha

* Cantidad de condones entregados

* Nombre del funcionario que entrega independiente de que la atención sea en Trabajo Social, Enfermería, Psicología o en la Farmacia



L.G.M. DDSS.25.01.2019

15. A los funcionarios de los servicios de Trabajo Social, Enfermería, Medicina y Psicología, que se le entrega los condones femeninos, deben almacenarlos en un sitio fresco, seco y que no estén expuestos a la luz solar directa, ni a ninguna fuente de calor.

16. Los servicios de Medicina, Trabajo Social, Enfermería y Psicología antes de agotar las existencias de los condones femeninos que tienen para la distribución, deben solicitar una reposición del stock.

17. Si se detectan problemas en la calidad de los condones femeninos (rupturas en el empaque o en el condón, falta de lubricación, derrames u otros) se completará la hoja de Reporte de Artículos con Problemas de Calidad (Ver anexo 1) y se remitirá a la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos al fax: 2539-0564.

Acatamiento:

Este lineamiento es de acatamiento para el personal de Servicios de Enfermería, Farmacia, Psicología, Trabajo Social y Medicina de los Hospitales y Áreas de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Responsable del cumplimiento:

Director General y Jefaturas de los Servicios de Enfermería, Farmacia, Psicología, Medicina y Trabajo Social de los Hospitales y Áreas de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Vigencia:

Rige a partir de su publicación.

Contacto para consultas:

Dra. Angelica Vargas Campos, Coordinadora Programa de Atención Integral a la Mujer. AAIP. Tel. 22238948 correo electrónico: avargahm@ccss.sa.cr,
MSc. Miriam López Badilla, mlopezba@ccss.sa.cr Programa de Atención Integral a la Mujer
MSc. Andrea Brenes Quirós, abrenesqu@ccss.sa.cr Programa de Atención Integral a la Mujer.
Dra. Nineth Alarcón Alba nalarcona@ccss.sa.cr, Programa de Atención Integral a la Adolescencia.
Dra. Carmen Loaiza Madriz, Coordinación Nacional de Enfermería. ASRDT Oficinas Centrales CCSS Piso 7 de la Torre B del Centro Corporativo Internacional de Barrio Don Bosco, avenida 8, calle 26 y 28. Tel. 25390915 correo electrónico cloizam@ccss.sa.cr
Dra. Marta Auxiliadora Vindas González, Coordinación Nacional de Psicología. ASRDT. Tel. 25391090 correo electrónico: mvindas@ccss.sa.cr
Dra. Ana Josefina Güell Durán, Coordinación Nacional de Trabajo Social. ASRDT Oficinas Centrales CCSS Piso 7 de la Torre B del Centro Corporativo Internacional de Barrio Don Bosco, avenida 8, calle 26 y 28. Tel. 25390219 correo electrónico: ajuellid@ccss.sa.cr
Dr. Esteban Vega de la O, Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos. ASRDT. Tel. 25391282 evega@ccss.sa.cr



Referencias Bibliográficas:

Base de datos Medline, base de datos Cochrane y Memorias de Congresos Internacionales:

1. Holmes K.K., Randomized Trials of HIV/STI Prevention: What has work, What hasn't and Why. Maxwell Findland Lecture. 42 Meeting of the IDSA, Boston, MA, 2004. Abstract 97.
2. Ira SK, Feldblum PJ, Kamanga, et al. Condom and nonoxiidol-9 use and the incidence of HIV infection in serodiscordant couples in Zambia. Int JSTD AIDS 1997.
3. Weller S, Davis K. Condom Effectiveness in Reducing Heterosexual HIV Transmission. Cochrane Database of Systematic Reviews 2005.
4. Vittinghoff E., Douglas J, Judson F, et al Per-Contact Risk of Human Immunodeficiency Virus Transmission between Male Sexual Partners. Am J Epidemiol. 1999.
5. Silverman B, Gross T. Use and Effectiveness of Condoms During Anal Intercourse: A Review Sexually Transmitted diseases, 1997.
6. IPPF Federación Internacional de Planificación de la Familia. (1996). Carta de IPPF de los derechos sexuales y reproductivos Visión año 2000. Londres.
7. Guía de Dispensación del Condón Femenino para proveedores de Servicios de Salud UNFPA/CCSS 2011.
8. Informe de Resultados : Pilotaje de Disponibilidad y Dispensación de condones femeninos : En los servicios de Salud y el Ámbito Comunitario Upala y Goicochea . CCSS/ UNFPA 2014

